

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN**

**ORDEN EJECUTIVA NÚM. MSJ- 022
SERIE 2021-2022**

PARA ESTABLECER CON CARÁCTER EXPERIMENTAL UN ESPACIO RESERVADO DE ESTACIONAMIENTO PARA SER UTILIZADO POR EL CONSULADO HONORARIO DE COSTA RICA EN PUERTO RICO, EN LA CALLE LUNA DEL VIEJO SAN JUAN, ESQUINA CALLE DE LA CRUZ LADO NORTE, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DEL RADIO DE CURVATURA; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El inciso (5) del Artículo 3.06 de la Ordenanza Núm. 8, Serie 2002-2003, según enmendada, conocida como el “Código de Tránsito y Estacionamiento Vehicular del Municipio de San Juan”, dispone que, con el propósito de poder mantener dicha Codificación a tono con el desarrollo de los problemas de tránsito y estacionamiento de vehículos, se faculta expresamente al Alcalde de San Juan y al Director Ejecutivo, para que, en armonía con la Policía de Puerto Rico y la Policía Municipal, adopte con carácter experimental, y por no más de sesenta (60) días, cualquier medida relativa al estacionamiento de vehículos y/o dirección de tránsito en las calles del Municipio, haciendo entonces el correspondiente informe del resultado de tal acción a la Legislatura Municipal para la acción legislativa que fuere necesaria.

POR CUANTO: Se ha solicitado al Municipio Autónomo de San Juan que se realice un estudio de viabilidad para ubicar un espacio reservado de estacionamiento para ser utilizado por el Consulado Honorario de Costa Rica en Puerto Rico, en la calle Luna del Viejo San Juan, esquina calle De La Cruz lado norte, después del radio de curvatura.

POR CUANTO: La Oficina de Tránsito y Transportación investigó el área y pudo identificar que dicha calle discurre de manera unidireccional, de oeste a este, con un patrón de estacionamiento permitido en el lado Norte, tramo

entre las calles De La Cruz y San Justo y que, en la misma, existe una gran demanda por espacios de estacionamiento. A base de lo anterior, se recomienda que se designe un espacio de estacionamiento de acuerdo con los parámetros que se establecen en esta Orden Ejecutiva.

POR TANTO: Yo, Alberto R. Escudero Morales, Vicealcalde del Municipio Autónomo de San Juan, en virtud de las facultades que me confiere la Orden Ejecutiva Núm. MSJ-018, Serie 2020-2021, **DISPONGO LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: Se ordena al Departamento de Operaciones y Ornato del Municipio de San Juan a demarcar como zona reservada de estacionamiento para ser utilizada exclusivamente por el Consulado Honorario de Costa Rica en Puerto Rico, un espacio, en la calle Luna del Viejo San Juan, esquina calle De La Cruz lado norte, inmediatamente después del radio de curvatura.

SEGUNDO: Los vehículos que utilicen el referido espacio deberán estar debidamente identificados con la señalización diplomática correspondiente.

TERCERO: Cualquier Orden Ejecutiva en conflicto con la presente queda por ésta derogada hasta donde existiera tal incompatibilidad.

CUARTO: Esta Orden Ejecutiva, que se promulga con carácter experimental, entrará en vigor inmediatamente después de que el Departamento de Operaciones y Ornato certifique la instalación de los rótulos y la demarcación de la zona, con una vigencia de acuerdo con lo establecido en el inciso (5) del Artículo 3.06 de la Ordenanza Núm. 8, Serie 2002-2003, según enmendada, conocida como el “Código de Tránsito y Estacionamiento Vehicular del Municipio de San Juan”.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, Estados Unidos de América, hoy 21 de octubre de 2021.



ALBERTO R. ESCUDERO MORALES
VICEALCALDE